



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 111-2016-DFCC
Bellavista, diciembre 30, 2016

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.4 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. h) figura el Centro de Incubadoras Empresariales;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 67º; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, teniendo cada órgano un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano;

Que, de acuerdo con el artículo 189º, numeral 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad designa a los Directores de las Escuela Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante las Resolución de Decanato Nº 057-2016-DFCC del 11 de julio del 2016, se designa con eficacia anticipada al docente CPC. Manuel Ernesto Fernández Chaparro, como Jefe de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo de gestión del 01 de julio al 31 de diciembre del 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, al Profesor Ordinario, con categoría y dedicación Asociado TC 40 hrs. **CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO**, en el cargo de **JEFE DE DESARROLLO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, por el periodo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017.
- 2º **Disponer** que en su calidad de Jefe formule los reglamentos y/o manuales de organización y funciones necesarios para la implementación y funcionamiento de la oficina.
- 3º Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



.....
Dn. Roger H. Peña Huaman
DECANO